

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b>
Estudios técnicos para la instalación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento de uso habitacional unifamiliar.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		Código de la Cédula: 081 TOPDM	
Consiste en emitir un estudio técnico para la instalación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para uso habitacional unifamiliar en predios con un área menor a 1,000 m2			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>			
Artículos 4 quinto párrafo, 8 y 115 Fracciones II y III inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 125 Fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo Séptimo de Los Servicios Públicos. Artículos 70 fracción I, 71, 72, 76, 78 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 4, 40, 48, fracción XI, 49 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Ejercicio fiscal vigente.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>DIRECCIÓN WEB</b>	
SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>			
Para conexión de servicios hidrosanitarios, traslado de dominio, certificación de no adeudo y escrituración.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>			
Si, con el objetivo de determinar la infraestructura hidrosanitaria existente en la zona donde se ubica el predio, así como los diámetros de la misma y las distancias a las que se encuentra del predio.			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.	Llenar formato de solicitud del trámite.	SI	0
2.	Documento que acredite la legítima propiedad inscrito en el Instituto de la Función de Registro del Estado de México (IFREM).	NO	1
3.	Identificación oficial con fotografía (vigente).	SI	1
4.	Poder notarial o carta poder (en caso de no ser dueño).	SI	0
5.	Croquis de localización, (google maps, con nombres de las calles), indicando puntos de referencia	SI	0
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.	Llenar formato de solicitud del trámite.	SI	0
2.	Documento que acredite la legítima propiedad inscrito en el Instituto de la Función de Registro Público de la Propiedad (IFREM).	NO	1
3.	Identificación oficial del representante legal	SI	1
4.	Poder notarial y/o carta poder (en caso de no ser el propietario quien realice el trámite), con copia de la identificación oficial de ambas partes y de dos testigos.	SI	0
5.	Croquis de localización, (google maps, con nombres de las calles), indicando puntos de referencia.	SI	0
6.	Acta constitutiva de la persona jurídico colectiva.	NO	1

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

INSTITUCIONES PÚBLICAS											
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.-La o el Usuario deberá reunir los requisitos señalados. 2.-Acudir a las Oficinas de Operagua Izcalli, O.P.D.M. de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas 3.-Exhibir la documentación requerida ante la servidora o servidor público al Departamento de Atención a Usuarios. 4.-Recibe formato de solicitud y aviso de privacidad las cuales deberán ser firmados, así mismo recibe formato de pago, mismo que debe ser liquidado en las cajas autorizadas. 5.- Regresar al Departamento de Atención a Usuarios para entregar copia del recibo de pago. 6. Una vez realizado el pago, se tendrá que pasar al Departamento de Dictámenes y Factibilidades, para que le entreguen su documento.									
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		5 días hábiles									
<b>COSTO:</b>		Domestico: Por la verificación para la conexión de agua potable al sistema general, 7.0491UMA. No Domestico: Por la verificación para la conexión de agua potable al sistema general, 14.0983UMA. Domestico: Por la verificación para la conexión de drenaje al sistema general, 7.0491UMA. No Domestico: Por la verificación para la conexión de drenaje al sistema general, 14.0983UMA.		<b>Fundamento Jurídico</b> De acuerdo a los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal 2024, publicados en Gaceta Municipal N°271, Año 2023. Así como, a la UMA vigente y aplicable de conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2025.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		n o	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Cajas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.									
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica									
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Se llevará a cabo la revisión de los documentos y se realizará la visita de inspección a efecto de verificar la infraestructura hidrosanitaria existente en la zona donde se ubica el predio, después se realiza una evaluación técnica por parte del área operativa del organismo, quien determinará si es factible para el Organismo otorgar servicios hidrosanitarios al predio que lo solicita, el Dictamen Técnico puede no ser factible (negativo) por falta de infraestructura y/o de servicio en la zona. En caso de no presentar un documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble el alta generada ser innominada (C. Usuario).									
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica									
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.						Departamento de Dictámenes y Factibilidades					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Christian Emmanuel Laguna Reyes									
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> Avenida La Super				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A			
<b>COLONIA:</b>		Centro Urbano			<b>MUNICIPIO:</b>		Cuautitlán Izcalli				
<b>C.P.:</b> 54700		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes							
<b>TELÉFONOS (10 dígitos):</b>				<b>EXTS.:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
( 55 ) 58640434				3000		direccion.general@operaguaci.gob.mx					
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>											
<b>OFICINA:</b>		No aplica									
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica									
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> No aplica				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		No aplica			
<b>COLONIA:</b>		No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>		Cuautitlán Izcalli				

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	No aplica	
No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién y cómo se elabora la memoria de cálculo hidrosanitaria?			
RESPUESTA:	La debe elaborar un Ingeniero Civil o Arquitecto con cédula profesional conforme a los manuales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento elaborados por la CONAGUA.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene la conexión de servicios hidrosanitarios?			
RESPUESTA:	El costo de la conexión se determina en base a los diámetros que se requieran para suministro de agua potable y el desalojo de aguas negras del predio, dichos costos se definen de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y las Gacetas Municipales y/o Estatales, así como demás leyes y normas aplicables.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué hacen la inspección técnica?			
RESPUESTA:	Para determinar la infraestructura hidrosanitaria existente en la zona donde se ubica el predio, así como los diámetros de la misma y las distancias a las que se encuentra del predio, para así, poder determinar si es factible otorgar los servicios de agua potable y drenaje.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No se encontraron trámites o servicios relacionados.				

<p>ELABORÓ:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>C. José Luis Dávila Condes Director de Comercialización de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Christian Emmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">07 de marzo de 2025</p>
---	---	---

**SOLICITUD DE DICTAMEN PARA SERVICIOS HIDROSANITARIOS**

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025

**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**  
**Subdirección de Construcción y Proyectos**

FOLIO

Inmueble

Cuenta Anterior

Propietario: \_\_\_\_\_

Calle. \_\_\_\_\_ Mz. \_\_\_\_\_ Lt. \_\_\_\_\_ No. Oficial \_\_\_\_\_ Casa \_\_\_\_\_

No. Exterior \_\_\_\_\_ No.interior \_\_\_\_\_ Edificio \_\_\_\_\_ Depto. \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Teléfono (s) \_\_\_\_\_

Liquidación Folio: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Valor Catastral\$ \_\_\_\_\_ Cuenta de Predio \_\_\_\_\_ Clave Catastral \_\_\_\_\_

Observaciones:

**DATOS DEL PREDIO**

Baldío

Casa Habitación

Superficie de Terreno

Superficie de Construcción

**SERVICIO SOLICITADO**

Toma de Agua

Drenaje

Reubicación de Toma

Reubicación de Drenaje

- 1. ( ) Solicitud firmada, Pago de Verificación de Servicios
- 2. ( ) Pago del predio al corriente o Manifestación Catastral
- 3. ( ) Escritura Pública, Sentencia o Resolución Judicial que haya causado Ejecutoria inscrita en Registro Público
- 4. ( ) Título de Propiedad ante Registro Agrario Nacional, Traslado de Dominio con Pago
- 5. ( ) Zonas Irregulares Cesión de Derechos o Constancia de posesión sellada por Comisariado Ejidal, Solicitud de Corett Con comprobante de pago
- 6. ( ) Croquis de Localización, especificando entre que calles se encuentra el predio
- 7. ( ) Identificación del propietario
- 8. ( ) Carta Poder Original o Poder Notarial (en ausencia del propietario e identificaciones oficiales vigentes con testigos)

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y bajo mi absoluta responsabilidad que todos los datos asentados y documentos que exhibo son verídicos y apegados a derecho, por lo que, en caso de que derivado de su revisión resultara alguna falsedad, omisión, dolo, o mala fe, acepto la cancelación o suspensión del trámite solicitado, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que resulten.

Propietario y/o Poseedor  
Nombre y Firma

Recibió Documentos  
Departamento de Atención a Usuarios  
Nombre y Firma

C. Diego Alfonso Ruiz Robles  
Titular del Departamento de  
Atención a Usuarios

